INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 27 de enero de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que el mismo regresó del Superior, quien confirmó el auto apelado. Sírvase Proveer.

Tres (3) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 029 00			
DEMANDANTE	Sandra Constanza Escobar Cárdenas	**C.C. No.**	65.756.648
DEMANDADA	Colpensiones y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Dieciséis (16) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 6 DE FEBRERO DE 2023 Por ESTADO N.º 018 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e313ccb0b325c579eb8ee82e8d09410712659956eeb14372f4438c441f2f7db8**
Documento generado en 06/02/2023 08:24:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica